

LECCIÓN I

El problema agrícola y forestal en el País Vasco

POR D. JUAN IGNACIO DE IRUJO

Alumno de la Escuela de Ingenieros de Montes de Madrid

No es este problema de los que pueden resolverse atendiendo tan sólo al aspecto técnico, sino que además hay que tener en cuenta el aspecto social.

El problema forestal ha estado bastante abandonado en el País, y es preciso ocuparse de él para intensificar la producción, sobre todo en Navarra, que en este concepto presenta brillante porvenir; en la Ribera hay mucho terreno que no produce otra cosa que malas yerbas, y cuya utilidad pudiera multiplicarse por treinta sin excesivo esfuerzo.

No hay que perder de vista el aspecto social. Sociales son la mayoría de las dificultades que se ofrecen al progreso agrícola, pero hay que resolverlas, mirando sobre todo a Navarra; luego fácilmente se podrán extender al resto del País las medidas que se adopten para Navarra, ya que el espíritu del labrador es el mismo en todo el País, aunque circunstancias exteriores hayan introducido algunas modificaciones accidentales.

A pesar de las roturaciones abusivas realizadas en Larraun, Cáseda, Ezcurra, etc., la propiedad comunal es todavía casi la tercera parte de la total de Navarra, pero es preciso que los Municipios se cuiden de conservarla y aumentarla.

Existen grandes propietarios como Granada, Alba, Santillana, Sexto, Feria, que son los mayores obstáculos para que los labradores consigan la independencia económica que merecen. El caso quizá más extremo del País Vasco, es el pueblo de Sartaguda, en que tierras, aguas, Ayuntamiento, escuelas y hasta la barca, *son* del Marqués de Santillana, que hace poco trató de venderlo a una Sociedad bancaria. Hasta ahora los interesados sufrían en una vida pacífica aquella situación, pero, ha nacido una conciencia de rebeldía provocada por los desaciertos de arriba y la defensa de los de abajo y han formado un fuerte Sindicato que ya no obedece las órdenes del Marqués, le detenta las rentas y mantiene pleitos con su administrador, aspirando a que se les vendan tierras de cultivo.

Los menores propietarios vascos son tolerantes con los caseros y renteros, y conservan antiguas costumbres, pero también se oponen a la libertad económica del labrador, por lo cual se puede ir tendiendo a que desaparezcan para que deje de ser la propiedad de la tierra un censo perpetuo.

El mayor perjuicio para la agricultura y los agricultores es que la tierra en compraventa sea muy cara. Siendo alto este valor, el labrador que quisiere trabajar «con independencia» tierra suya, tendría que hacer un fuerte desembolso para adquirirla y esto mermaría el capital que hubiera podido destinar a la explotación y con él el perfeccionamiento del cultivo.

El valor descende por un lado, con el aumento de tierra comunal, pues con esto se evita la gran demanda de compras o arrendamientos de tierras particulares y, por otro, dando derechos a los arrendatarios, para adquirirla, por ejemplo, al cabo de cierto número de años. De esto hay ya algún proyecto en la legislación española.

El valor sube por la demanda natural en países de creciente economía; y esta demanda origina «la costumbre» de colocar dinero en tierras esperándola, a veces, enorme plusvalía.

Soluciones. Evitar la gran concentración en manos capitalistas no cultivadoras por impuestos progresivos, que al vender a arrendatarios—o a quien sea—por no resistir el impuesto a sus rentas, haciendo descender el valor, procurando agrandar el patrimonio comunal. Evitar la plus-valía con impuestos, sobre todo la que proviene en plazos cortos, proyectada una construcción de ferrocarril o ensanche de población, estudiando el impuesto establecido ya en Madrid y otros municipios españoles y extranjeros.

El ficticio valor que han dado a la tierra los grandes monopolios, está favorecido por los impuestos de hoy que recaen sobre el producto y sobre el celo del labrador más que sobre la tierra. Es necesaria una catastración a base del valor diferencial posible de la tierra y sobre él hacer recaer el impuesto en una escala fuertemente progresiva. Con esto irán desapareciendo los rentistas y la propiedad recaerá en los que la cultivan.

Hay que fomentar las Asociaciones de crédito y producción, empezando por crear la Caja de Ahorros Provincial en Navarra.

Estas medidas traerán la libertad en la tierra vasca y el triunfo seguro de nuestra raza.

CONCLUSIONES

1.^a Estudiar un proyecto de riego de la Ribera de Navarra, especialmente de las Bardenas: establecer un impuesto temporal sobre el aumento del valor diferencial de las tierras mejoradas, para resarcirse la Diputación de los gastos realizados.

2.^a Repoblación forestal de la Ribera, aunque por el momento no tenga esta empresa un móvil económico, sino más bien de mejoramiento de suelo y de condiciones generales del País.

3.^a Los Municipios deben: rehacer, conservar y agrandar su patrimonio comunal; dividir en parcelas la parte susceptible de cultivo agrícola, alargando lo más posible el tiempo de posesión y elevando el canon actual por parcela; declarar inalienable e inembargable el fruto antes de ser extraído de la parcela, para defenderle del agio y de la usura.

4.^a Que las Diputaciones resuelvan los asuntos comunales y de propiedad privada, adquiriendo las Corralizas y grandes propiedades a bajos precios, originados por sistemas de impuestos que deprecien el valor de las tierras o tasados por ella, pero no a los actuales dados por el monopolio y la demanda; traspasarlas a los Municipios condicionándoles su explotación técnica.

5.^a Suprimir en tanto como se pueda la supervalía de la tierra proveniente de la demanda; para ello se debe: a) con la mayor unidad de criterio dentro del País Vasco o al menos dentro de cada una de sus regiones, hacer una catastración de las tierras con respecto a su producción posible; b) sobre este valor diferencial de la tierra, establecer los impuestos en escala fuertemente progresiva; c) imponer el 30 % en cada compra-venta, sobre el aumento de valor respecto a la venta anterior, deducidas las mejoras.

6.^a Regular el contrato de arrendamiento, dando a los diez años derecho al labrador a adquirir la finca, pagándola en rentas supletorias en los plazos que le convenga; haciendo práctica, dentro de la legalidad actual, esta forma de contrato, por medio de impuestos a los demás arrendamientos.

7.^a Fomento de toda clase de Cooperativas de crédito y producción con el apoyo inicial de las Diputaciones, para lo que debe crear la de Navarra su Caja de Ahorros Provincial.

